



¿Qué es el PRODEP?

Es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior normado por reglas de operación que busca contribuir al fortalecimiento del perfil del personal educativo de Educación Básica, por medio de programas de formación, actualización y capacitación.

¿Cómo es el Objetivo del Programa?


El objetivo del programa es contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación.

- Profesionalizar a PTC'S¹ otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.
- Coadyuvar a que las Universidades Interculturales, a través del apoyo de proyectos integrales impulsen la calidad de su capacidad y competitividad académicas y de sus principales procesos de gestión y de vinculación comunitaria.

Para los profesores que logran el perfil deseable y la consolidación de los Cuerpos Académicos el les otorga apoyos para que alcancen las capacidades de:

- Investigación
- Docencia
- Desarrollo tecnológico
- Innovación

¹Profesores(as) de Tiempo Completo



Los beneficiarios: Son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de la realización de las obras, la entrega de apoyos y los servicios que se proporcionan.

Los beneficiarios son todas aquellas personas que reciben del Programa Federal apoyos en:

- Dinero o especie.
- Por servicios como salud, educación o
- Capacitación

Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

¿Qué es la Contraloría Social?

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas¹ y se convierte en un mecanismo para que los beneficiarios de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados; a través del Programa.


Integración del Comité de Contraloría Social

De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en cada IES se constituirán Comités de Contraloría Social.

Los integrantes del Comité se elegirán entre los beneficiarios indirectos del Programa.

Las tareas que tiene obligación de realizar son:

- Establecer la documentación normativa para la operación de la C.S.
- Difundir la información normativa del programa entre las IES que obtuvieron recursos en el marco del Programa.



- Brindar asesoría y capacitación a las IES beneficiarias del Programa.

- Ser el enlace entre la Secretaría de la Función Pública y la IES.

La Contraloría es dirigida por:

- Los Comités que integran los beneficiados PRODEP.
- El Responsable de Contraloría Social.

El número de integrantes que pueden formar parte de un Comité deberá ser de al menos tres beneficiarios y uno de ellos fungirá como responsable, quien tendrá la función de reunir el resultado de los trabajos desarrollados al interior del Comité, para que sean entregados al Responsable Institucional de Contraloría Social, de conformidad con la normativa establecida.

El Responsable de la Contraloría Social capturará en el SICS (Sistema Informático de Contraloría Social) los integrantes del comité y firmará como el servidor público que emite la constancia Los Responsables de Contraloría Social deberán recibir de los beneficiarios o de los comités, las quejas y denuncias sobre la aplicación, ejecución y/o asistencia técnica del programa, que puedan dar lugar al afincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Así mismo, deberá analizar la eficacia de las mismas y recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la queja o denuncia y dar solución o canalizar las que correspondan al ámbito de competencia de la IES.

¿Cómo se aplica la Contraloría Social en PRODEP?

La Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD) es la encargada de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de C.S. y las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el ejercicio fiscal 2023.

¿Quién regula el PRODEP?

La Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), es una dirección que depende de la Subsecretaría de Educación Superior y que participa en la elaboración y gestión de las políticas públicas vinculadas a la educación superior para orientar e impulsar el desarrollo integral de las Universidades Públicas Estatales y de apoyo solidario a través de la gestión y distribución del subsidio Federal, del diseño y operación de diversos programas relacionados con la oferta y asignación de recursos extraordinarios al presupuesto; el fortalecimiento institucional basado en la planeación estratégica de las instituciones, así como el mejoramiento de la calidad de los programas académicos, del personal docente y de la infraestructura educativa de nivel superior, para tal efecto del "Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP)", ponemos a disposición para su consulta en la página Web de la Institución.

<https://www.unca.edu.mx/contraloria/prodep.html>

Instancias a las que puedes acudir a presentar preguntas, sugerencias, quejas y denuncias:

DGESU

Correo electrónico:

contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

Vía telefónica: En el interior de la República al Tel; 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

Órgano Estatal de Control

Correo electrónico:

jocm_1961@hotmail.com

Tlalixtac de Cabrera, Km. 11.5 Ciudad Administrativa, Edificio 2, "Rufino Tamayo", Nivel 1, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel: 01 (951) 50 15000 ext. 10188

Responsable de Contraloría Social PRODEP

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano.

Correo electrónico:

auditoria@unca.edu.mx

Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipán
Km 1.7 s/n. Paraje Titlacuatitla. Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540.
(236) 3 72 07 12 / (236) 3 72 02 57 Ext. 209

UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA



PROGRAMAS FEDERALES

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior



2023

